



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0557-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 11 de Octubre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 1260-2019-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 10 de Octubre del 2019 procedente de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural - Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, relativos a la aprobación del Expediente Técnico Actualizado del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comercialización del Mercado de Abastos de la Localidad de Huancabamba del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura”, con CUI N° 2444417,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que dentro de los objetivos trazados para la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, deporte, terminal terrestre entre otros.

Que, el Expediente Técnico Consta de: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Memoria de Calculo, Especificaciones Técnicas por especialidad, Presupuesto, Relación de Insumos, Formulas Polinómicas, Cronograma de Ejecución de Obra, Cronogramas Valorizados de Avance de Obra, Análisis de Costos Unitarios, Metrados, Gestión de Riesgos, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio de Impacto Ambiental, Levantamiento Topográfico, Panel Fotográfico, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Supervisión de Obra, Anexos, 3D y Planos, documentos para la aprobación del Expediente Técnico: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comercialización del Mercado de Abastos de la Localidad de Huancabamba del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura”, con CUI N° 2444417,

Que, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural informa que el Proyecto de: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, comprende la intervención de 3 áreas independientes, lo cual se encuentran inscritos en la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos – SUNARP, definitivamente a favor de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, bajo las siguientes partidas Electrónicas.



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0557-2019-MPII/ALC

(2)

## MERCADO:

ÁREA	PERÍMETRO	PARTIDA ELECTRONICA
2135.052 m <sup>2</sup>	256.657 ml	N°11006360

## MERCADILLO:

ÁREA	PERÍMETRO	PARTIDA ELECTRONICA
764.704 m <sup>2</sup>	159.258 ml	N° 11006357

## TERMINAL PESQUERO

ÁREA	PERÍMETRO	PARTIDA ELECTRONICA
2859.240 m <sup>2</sup>	204.5112 ml	N° 11006321

## ESTADO ACTUAL:

La actual Infraestructura Comercial de la ciudad de Huancabamba se encuentra en una situación de abandono, su infraestructura se encuentra deteriorada con una antigüedad de más de 30 años y la capacidad de puestos se encuentre asignado lo cual no satisface la demanda actual lo que ha originado el desorden y la aparición del comercio ambulatorio los denominados puestos informales.

Esto origina que las actividades propias de mercado no se desarrollen de una manera adecuada, poniendo en riesgo tanto al consumidor como al comerciante por la insalubridad del lugar.

Si hablamos de mercado en la actualidad podemos decir que encontramos una infraestructura precaria de un piso con deficiencias a nivel funcional, con un desorden inminente y una insalubridad que salta a la vista.

## DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA URBANA MERCADO-MERCADILLO-TERMINAL PESQUERO. CONSIDERACIONES ARQUITECTÓNICAS DE DISEÑO:

**Infraestructura:** se prevé la construcción de ambientes adecuados y modernos con criterios técnicos de iluminación y ventilación con una fachada vidriada y una arquitectura acorde con la función que se desarrollará.

El proyecto se ha desarrollado en cuatro niveles, tomando como nivel de implantación la cota 1935.00 m.s.n.m. para el mercado y el nivel más bajo para el mercadillo es de 1933.00 m.s.n.m y, que corresponde al nivel de piso terminado de los primeros niveles mientras que el terminal pesquero se encuentra a 1989.15 m.s.n.m.



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0057-2019-MPI/ALC

(3)

El proyecto consiste en tres edificios nuevos emplazado en los terrenos del actual mercado, mercadillo y terminal pesquero.

El emplazamiento del conjunto responde a las necesidades actuales de la población y de los comerciantes de contar con una nueva infraestructura comercial que asegure su seguridad y la correcta realización de funciones.

Que, mediante Informe del Visto emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural ING. Oscar Pablo Purizaca Pingo a través del cual solicita la aprobación de Expediente Técnico Actualizado, mediante Resolución de Alcaldía, con un Presupuesto total, **S/ 15,499,953.55 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES y 55/100 soles)**, costos que incluye IGV, Gastos Generales (3%), utilidad (3%) y Supervisión (1.5%), Expediente Técnico (0.5%), con precios correspondiente al mes de setiembre del 2019, con la siguientes descripción:

DESCRIPCION	MONTO
TERMINAL PESQUERO	1,594,989.90
MERCADO	7,095,288.74
MERCADILLO	2,478,811.60
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	897,905.00
FLETE	130,009.45
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>12,197,004.69</b>
GASTOS GENERALES (3%)	365,910.14
UTILIDAD (3%)	365,910.14
SUB TOTAL 1	12,928,824.97
IGV(10%)	2,327,188.49
SUB TOTAL 2	15,256,013.46
SUPERVISION (1.5%)	182,955.07
EXPEDIENTE TECNICO (0.5%)	60,985.02
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>15,499,953.55</b>

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas:



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0557-2019-MPH/ALC.

(5)

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 426-2019-MPH/ALC, de fecha 08 de Agosto del 2019, en todos sus extremos.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comercialización del Mercado de Abastos de la Localidad de Huancabamba del Distrito de Huancabamba - Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura", con CUI N° 2444417, cuyo presupuesto asciende a S/ 15,499,953.55 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES y 55/100 soles), costos que incluye IGV, Gastos Generales (3%), utilidad (3%) y Supervisión (1.5%), Expediente Técnico (0.5%), con precios correspondiente al mes de setiembre del 2019. Teniendo en cuenta que la Modalidad de Ejecución será por Contrata, el Sistema de Contratación será a Suma Alzada y el Plazo de Ejecución de la Obra será de 360 días calendario (12 meses).

**ARTICULO TERCERO.- INDICAR**, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponden, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el despacho de alcaldía y la Gerencia Municipal viabilicen el financiamiento del precitado proyecto, se implemente los procedimientos normativos correspondientes para la ejecución de la obra.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, para los fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.*

REGIÓN PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
Lc. Ingrid Huayana-Neira  
ALCALDE

- C. G.
- ✓ 21A
- ✓ 21UB
- ✓ 21UP
- ✓ 21 Estudios y Formulación de Proyecto
- ✓ 21.11.1
- ✓ 21.11.2
- ✓ 21.11.3
- ✓ 21.11.4
- ✓ 21.11.5
- ✓ 21.11.6
- ✓ 21.11.7
- ✓ 21.11.8
- ✓ 21.11.9
- ✓ 21.11.10
- ✓ 21.11.11
- ✓ 21.11.12
- ✓ 21.11.13
- ✓ 21.11.14
- ✓ 21.11.15
- ✓ 21.11.16
- ✓ 21.11.17
- ✓ 21.11.18
- ✓ 21.11.19
- ✓ 21.11.20
- ✓ 21.11.21
- ✓ 21.11.22
- ✓ 21.11.23
- ✓ 21.11.24
- ✓ 21.11.25
- ✓ 21.11.26
- ✓ 21.11.27
- ✓ 21.11.28
- ✓ 21.11.29
- ✓ 21.11.30
- ✓ 21.11.31
- ✓ 21.11.32
- ✓ 21.11.33
- ✓ 21.11.34
- ✓ 21.11.35
- ✓ 21.11.36
- ✓ 21.11.37
- ✓ 21.11.38
- ✓ 21.11.39
- ✓ 21.11.40
- ✓ 21.11.41
- ✓ 21.11.42
- ✓ 21.11.43
- ✓ 21.11.44
- ✓ 21.11.45
- ✓ 21.11.46
- ✓ 21.11.47
- ✓ 21.11.48
- ✓ 21.11.49
- ✓ 21.11.50
- ✓ 21.11.51
- ✓ 21.11.52
- ✓ 21.11.53
- ✓ 21.11.54
- ✓ 21.11.55
- ✓ 21.11.56
- ✓ 21.11.57
- ✓ 21.11.58
- ✓ 21.11.59
- ✓ 21.11.60
- ✓ 21.11.61
- ✓ 21.11.62
- ✓ 21.11.63
- ✓ 21.11.64
- ✓ 21.11.65
- ✓ 21.11.66
- ✓ 21.11.67
- ✓ 21.11.68
- ✓ 21.11.69
- ✓ 21.11.70
- ✓ 21.11.71
- ✓ 21.11.72
- ✓ 21.11.73
- ✓ 21.11.74
- ✓ 21.11.75
- ✓ 21.11.76
- ✓ 21.11.77
- ✓ 21.11.78
- ✓ 21.11.79
- ✓ 21.11.80
- ✓ 21.11.81
- ✓ 21.11.82
- ✓ 21.11.83
- ✓ 21.11.84
- ✓ 21.11.85
- ✓ 21.11.86
- ✓ 21.11.87
- ✓ 21.11.88
- ✓ 21.11.89
- ✓ 21.11.90
- ✓ 21.11.91
- ✓ 21.11.92
- ✓ 21.11.93
- ✓ 21.11.94
- ✓ 21.11.95
- ✓ 21.11.96
- ✓ 21.11.97
- ✓ 21.11.98
- ✓ 21.11.99
- ✓ 21.11.100

IMP-2019